

**VISTO:**

El Expediente Nº 65.493/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Silvia Andrea SALDIVIA de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Norteamericana II, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010;

QUE de fs. 4 y 6 se cuenta con la situación académica de la alumna SALDIVIA;

QUE la mencionada alumna posee un muy buen desempeño académico habiendo aprobado TREINTA (30) asignaturas hasta el momento;

QUE por Nota Nº 565/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Silvia Andrea SALDIVIA de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Norteamericana II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Norteamericana II;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** excepción a la alumna Silvia Andrea SALDIVIA (D.N.I. Nº 29.512.820) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Norteamericana II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Norteamericana II.-

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

663